

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1436

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 9 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: Proyecto Esnaola, fundado por el clavecinista y organista Norberto Broggin y el director y musicólogo Juan Florentino La Moglie. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **García Hamilton.** (6.164-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado García Hamilton, por el que se declara de interés parlamentario el movimiento cultural Proyecto Esnaola, destinado a recuperar el patrimonio artístico musical argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Esnaola, fundado por el clavecinista y organista Norberto Broggin y el director y musicólogo Juan Florentino La Moglie.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado García Hamilton, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Esnaola. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el Proyecto Esnaola es un emprendimiento cultural fundado en 2005 por los músicos e investigadores Norberto Broggin (Ginebra) y Juan Florentino La Moglie (Buenos Aires). Su principal objetivo es contribuir a la recuperación del patrimonio artístico musical de nuestro país, comenzando por las obras del que fuera el primer compositor y autor de la versión definitiva del Himno Nacional: Juan Pedro Esnaola. El proyecto reúne además a destacados especialistas en musicología e historia y a importantes intérpretes musicales, quienes se ocupan de la digitalización de las partituras originales, de su transcripción y edición, del estudio crítico de las mismas y de la difusión mediante el dictado de conferencias y la realización de conciertos. En efecto, en el marco de este proyecto y con motivo de cumplirse 200 años del nacimiento de Juan Pedro Esnaola, el 17 de agosto de 2008 tuvo lugar en la Catedral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el estreno mundial de su *Misa a cuatro voces*, obra de 1826, que se consideraba perdida. Para concluir, resta señalar que Juan Pedro Esnaola (1808-1878) fue compositor, pianista y pedagogo. Tuvo como primer maestro de música a su tío, el presbítero José Antonio Picasarri, un precursor de la enseñanza musical en nuestro país. Por lo expuesto y considerando la importancia que reviste para nuestra cultura la recuperación y difusión del patrimonio musical, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario, el movimiento cultural creado con el esfuerzo de investigadores y músi-

cos, entre ellos el clavecinista y organista Norberto Brogгинi y el director y musicólogo Juan Florentino La Moglie, que a través del Proyecto Esnaola quieren reconstruir el nacimiento de nuestra música histórica, con el objeto de recuperar el patrimonio artístico musical de la República Argentina.

José I. García Hamilton.